

---

## EDITORIAL:

### DESPLIEGUE Y DESPEGUE DE LA LOMLOE. DIFICULTADES EN LA PISTA DE SALIDA.

Estimados lectores:

Próximos a la finalización del curso antesala del curso 2023-2024, en el que la implantación de la LOMLOE verá su completo despliegue y consolidación con las modificaciones introducidas en el currículo de la totalidad de los cursos de las distintas enseñanzas, los cambios relativos al acceso y admisión a la universidad y la puesta en marcha de las evaluaciones de diagnóstico de 4º de Educación Primaria y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, el goteo de regulaciones normativas que necesariamente contribuyen a su culmen no cesa. Este goteo, que a menudo llega a destiempo para este curso 2022-2023, pone de manifiesto el obligado sosiego que todo desarrollo legislativo necesita para consolidarse y causar los efectos deseados, máxime en la regulación de algo tan fundamental como es la educación y el gran número de ciudadanos que se encuentran involucrados, por unas u otras razones o circunstancias, en la comunidad educativa.

En las últimas semanas hemos sido testigos de la publicación del *Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias*, en cuyas disposiciones derogatorias se encuentran no pocas normas cuyo contenido necesita adaptarse a las singularidades de los nuevos currículos, a la par que, a través de las disposiciones finales, introduce modificaciones en otras normas en busca de la misma acomodación. Por otra parte, el *Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, viene a

regular para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, las condiciones de promoción de un curso no superado en su totalidad al siguiente, cuando entre uno y otro se apliquen las modificaciones por la LOMLOE. Estas dos normas de calado regulador y adaptativo de la dispersa normativa educativa sirven de ejemplo del gran abanico legislativo que todavía necesita ser revisado en el despliegue y despegue final de la LOMLOE antes de que atisben los primeros albores del curso próximo.

Estamos todos de acuerdo en que las prisas nunca han sido buenas y, a pesar de que la planificación recogida en enero del año 2022 en el documento para el debate - *"24 propuestas de reforma para la mejora de la profesión docente"* -, plantea las mismas agrupadas en grandes bloques (formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente y sus especialidades...), a partir del análisis del contexto normativo presente y considerando su necesaria actualización, aún no ha visto la luz la mayoría de ellas, generando serias disfunciones, una situación no superada pese a que algunas de estas propuestas se convirtieran en textos tras su publicación en los planes anuales normativos de la Administración General del Estado de los últimos años.

En este mismo sentido, y en cuanto a la inspección educativa se refiere, no podemos dejar de recordar el trabajo y aportaciones de USIE al borrador de trabajo cuya pretensión era la de servir de base al articulado de un Real Decreto básico que regulase el acceso y la carrera profesional del Cuerpo de Inspectores de educación. A fecha de esta editorial el MEFP no ha publicado el proyecto de real decreto, superando los tiempos establecidos en la planificación prevista para que este primer borrador ministerial viera la luz.

Todo este panorama coloca en un plano fundamental el desarrollo del papel asesor del inspector de educación, centrado en esta vorágine de novedades, en el acompañamiento a los centros educativos, en la adaptación y contextualización de los currículos propuestos por la LOMLOE. Pese a estas circunstancias se evidencia un panorama muy dispar en las distintas Comunidades Autónomas, situando unas como punteras y vanguardistas en la formación en temas relacionados con el desarrollo curricular y optando otras por un perfil más bajo e incluso excluyente de la inspección.

En todo caso USIE en aras a aportar materiales, documentación y experiencias para el desarrollo de la función asesora de la inspección, además de las jornadas formativas que ha realizado en distintas comunidades autónomas, mediante este número de *Supervisión 21* potencia este rol elaborando un monográfico sobre un aspecto de los currículos de la LOMLOE en el que se agrupan distintas experiencias basadas en el DESARROLLO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE propuestas y/o desplegadas en centros. Este monográfico pretende así, por un lado, aportar al inspector de educación contenidos que, a través del desarrollo de su función asesora, le sirvan para prestar un servicio a la comunidad educativa, y por otro, servir de fuente de difusión de experiencias innovadoras basadas en el planteamiento de situaciones de aprendizaje que permitan su aprovechamiento mediante su adaptación en distintos entornos y contextos.

Completa este panorama innovador la inclusión de un proyecto de un grupo de trabajo de futuros docentes, llena de actividades motivadoras: Metrominuto, una apuesta ambiciosa y multidisciplinar de especial interés didáctico.

Además del contenido monográfico, el número 68 de *Supervisión21* se acompaña de un artículo que recoge la situación de la Formación Profesional Dual en la "España vaciada" de la inspectora de Educación, de Ana Encarnación Pérez de Tudela Delgado, en consonancia con el necesario desarrollo legislativo provocado por la publicación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Por otro lado, se presenta el artículo del también inspector de educación, Miguel Ángel Tirado Ramos, centrado en la evidencia empírica que respalda el Diseño Universal de Aprendizaje, de obligada implementación según se recoge en la LOMLOE siguiendo la necesidad de proporcionar al alumnado múltiples medios de representación, de acción y expresión y de formas de implicación en la información que se le presenta.

En cuanto al habitual caso práctico sobre supervisión educativa, en esta ocasión y con oportunidad de las últimas regulaciones normativas ya citadas, está

centrado en el análisis de distintas casuísticas contextualizadas en diversas etapas y materias en relación con la resolución de solicitudes de acreditación para el ejercicio de la docencia en centros privados.

Por último, en la línea de la internacionalización progresiva de la revista, se publican artículos en los que se presentan, con rigor de analítico, documental y normativo, otros sistemas de inspección escolares internacionales a través de la exposición de los resultados del análisis comparativo realizado en Dubai, Irlanda, Nueva Zelanda y Pakistán, realizado por Sarah Gardezi, Gerry McNamara, Martin Brown y Joe O'Hara. En esta línea se incluye un trabajo que acerca una visión comparativa de la inspección educativa actual en las Comunidades Autónomas realizado por el inspector de educación, José Luis González Fernández.

La sección de reseñas que habitualmente se recogen en la revista, en esta ocasión nos presenta la realizada por la inspectora de educación, M<sup>a</sup> Pilar González Ortega sobre el libro de los inspectores José María Pérez Jiménez y Pedro García Ballesteros, *"La inspección de educación. Teoría crítica práctica comprometida"*, además de la del inspector de educación Vicente Alcañiz Miñano sobre el texto *"La evaluación formativa, Estrategias para regular el aprendizaje"* de Mariana Morales y Juan Fernández.

Como cierre habitual del número, se recogen las novedades normativas trimestrales, las noticias sindicales y de actividades formativas realizadas por USIE.

Deseamos que los contenidos que te presentamos en este número de Supervisión 21 resulten de tu interés y sirvan tanto para la adquisición de nuevos conocimientos como contenidos útiles en el desarrollo de tus funciones.

Como siempre, esperamos contar con tu colaboración en la revista, tanto fomentando su difusión en los distintos foros en los que participes, como, si resulta de tu interés, en la presentación de artículos, experiencias o reseñas para su publicación, que puedes hacernos llegar a través de su remisión al correo electrónico de la revista, [supervisión21@usie.es](mailto:supervisión21@usie.es).

Saludos cordiales del Comité editorial y científico de *Supervisión 21*.